



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 006-2022

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad presencial, en la sala de sesiones Ruth Lerner de Almea, el jueves 24 de agosto del año 2022, convocada para la 2:00 p.m. El Secretario informó al señor Presidente del Consejo que se debía juramentar a la representante docente suplente del departamento de Ciencias Sociales, representante docente suplente de la Facultad de Humanidades del CURSPS, representante docente suplente de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS y al representante estudiantil suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS, se verificó su asistencia y se procedió a la juramentación. Una vez comprobado el quórum se dio inicio a la sesión a las 2:00 p.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 005-2022. PUNTO CUATRO: Lineamientos a considerar en el III-PAC sobre el retorno progresivo a la actividad académica presencial en la UPNFM. PUNTO CINCO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** Se verificó el quórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



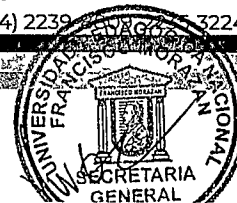


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster Fabiola Romero Hernández, representante docente suplente del Departamento de Ciencias Sociales; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Maynor Manuel Colindres Umanzor, representante docente suplente del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de la Enseñanza de Lenguas; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Ruth Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Nolvía

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Gestión y Administración de la Educación; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Luz María Cárcamo López, representante docente suplente del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del GUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Jaime Leonel García Aguilar, representante docente suplente de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; magíster Claudia Patricia Velásquez Rodríguez, representante docente suplente de la Facultad de Ciencias de la Educación del CURSPS; prof. Inf. Josué Marcelo Galindo Aguirre, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Sofía Alejandra Morillo Ponce, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Eduardo Samael Navarro Medina, representante estudiantil

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8800, 2235-3224.



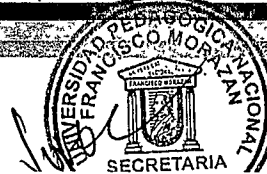


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; prof. Inf. Lila de Jesús Villalobos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Dulce María López Zúniga, representante estudiantil suplente de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; prof. Inf. Acxell Yulian Rodríguez Cruz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencias de la Educación, CURSPS; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEL); **No asistieron (sin excusa):** prof. Inf. Stephanye Yessenia Amador Argenal representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Elvia Angelina Cruz Durón, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU 005-2022.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario sometió a discusión el acta CSU 005-2022 y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Lineamientos a considerar en el III PAC sobre el retorno progresivo a la actividad académica presencial en la UPNFM.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien recordó que se

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

está finalizando el II PAC y siguiendo el plan estratégico de retorno seguro de la comunidad universitaria de la UPNFM, en la cuarta fase se contempla el retorno de 100% de la población universitaria a clases en la modalidad presencial. Sin embargo en el mes de julio del 2022 el Consejo de Educación Superior emitió un pronunciamiento por el tema del incremento de casos de covid 19; en ese pronunciamiento se determina que a pesar del incremento de los casos de covid 19 no se debe retroceder a un confinamiento sino que debemos fortalecer las medidas de bioseguridad y de esta manera continuar con los procesos educativos. En este sentido se dejó cierta libertad a las universidades para que definieran su oferta formativa y la modalidad presencial, virtual o híbrida. Explicó que la vicerrectoría académica, con apoyo de las decanaturas, estructuró una propuesta con una serie de lineamientos a considerar ampliando la cobertura de retorno presencial a un 60% o 70% y con espacios completamente virtuales (espacios formativos generales). Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

"ACUERDO CSU-020-2022- EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA EDUCAR PARA TRANSFORMAR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM), CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 21, inciso "f" establece como atribución de este consejo: "Aprobar el calendario anual universitario, el cual incorporará toda la información sobre las actividades académicas y culturales de la Institución". **ONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (8) de julio del presente año, mediante el Acta No No. 370, el Consejo de

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224

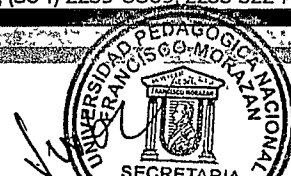




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Educación Superior, emitió el Pronunciamiento sobre el incremento de positividad del COVID-19; recomendando "Mejorar la vigilancia epidemiológica y virológica de la Pandemia a nivel nacional, teniendo en mente que no se trata de volver al confinamiento, sino comprender que nuestra vida normal en medio de la Pandemia requiere que protejamos a los más vulnerables; por lo que exhortamos a todos los universitarios para que en el contexto de su comunidad orienten la práctica de la buena salud que el momento actual demanda". **CONSIDERANDO** Que la Vicerrectoría Académica, ante esta situación de pandemia, con el propósito de garantizar el cumplimiento del período académico y asegurar el retorno progresivo de la actividad académica de forma presencial, ha establecido una serie de lineamientos los que orientarán el desarrollo de la actividad académica correspondiente al III PAC 2022. **CONSIDERANDO** Que es de interés prioritario para este consejo, asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Calendario Académico de la UPNFM, así como la atención de calidad en la formación académica de los estudiantes. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar los lineamientos a considerar en el III PAC 2022 para continuar con el retorno progresivo a la actividad académica presencial en la UPNFM, de la forma siguiente:

1. En el tercer período académico, al menos el 60% de la propuesta académica se llevará a cabo bajo la modalidad presencial. La Práctica





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Profesional, y la Práctica Empresarial deberán desarrollarse totalmente de forma presencial.

2. Los Departamentos académicos que por su naturaleza requieren de ajustes en su oferta formativa serán resueltas por la facultad respectiva.
3. El Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) implementará su oferta académica, encuentros de acompañamiento tutorial con base a un análisis presupuestario.
4. Los Departamentos Académicos y los Centros Universitarios deberán actualizar el diagnóstico de vacunación de docentes, estudiantes y personal administrativo bajo su cargo. Para el retorno a las clases, se deberá tener las dos dosis de la vacuna COVID-19 y los refuerzos pertinentes, aplicados hasta la fecha. (solicitar copias de carné, especialmente a los estudiantes de primer ingreso).
5. La comunidad universitaria deberá presentar como medio de verificación el carné de vacunación, el cual será comprobado por cada docente antes de iniciar sus clases.
6. Se deberá solicitar o actualizar el consentimiento informado tanto a estudiantes como a docentes.
7. Se deberán readecuar los horarios de clases que requieran de laboratorios, talleres, prácticas de campo, práctica empresarial, práctica profesional y otros espacios formativos que, por su naturaleza,

"2022: Año de la reforma curricular y la Innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

necesitan de la presencialidad. Estos horarios deberán ser flexibles y se debe procurar que cuando los estudiantes estén en las instalaciones universitarias **no sean afectados con la programación de encuentros sincrónicos en los espacios formativos que están cursando de forma virtual.**

8. Se deberá asegurar que las carreras cumplan con las medidas de bioseguridad determinadas en los protocolos institucionales, conforme a los lineamientos establecidos por el Comité de prevención de riesgo y emergencia de la UPNFM (COPREM). Asimismo, el suministro de insumos de bioseguridad se deberá coordinar con la Vicerrectoría Administrativa, según las necesidades existentes.
9. En consonancia con la disposición del Consejo de Educación Superior con relación a los estudiantes que tomen la decisión personal de no vacunarse, estos podrán continuar recibiendo sus clases en la modalidad virtual en los espacios formativos que de acuerdo con su actual planificación académica, no requieran presencialidad. La decisión individual de no vacunarse aumenta el factor de riesgo y la vulnerabilidad de la Comunidad Universitaria.

En el caso de que estos estudiantes decidan no participar en los espacios formativos que requieran presencialidad, cada Departamento Académico o Centro Universitario deberá llevar un registro de seguimiento académico, a fin de evidenciar el avance en

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

su plan de estudios en relación con la adquisición de las competencias requeridas.

10. Se deberá socializar esta información con las Unidades Académicas, para continuar con el proceso de organización y planificación del retorno seguro progresivo a la actividad académica presencial, en la UPNFM; iniciativa que se propone en el marco del Plan Estratégico para el Retorno Seguro de la Comunidad Universitaria de la UPNFM.
11. Se debe disponer de mecanismos de verificación del cumplimiento de las disposiciones (diario pedagógico en los casos que amerite), realizar acompañamiento docente y disponer de medios de verificación de este.

SEGUNDO: Se instruye a la VRAC para que, a través de las decanaturas y las direcciones de los Centros Universitarios se desarrollen las acciones de monitoreo y acompañamiento de la labor académica presencial con el propósito de asegurar el cumplimiento de estas disposiciones. **TERCERO:** Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

el mismo y se aprobó con una abstención. **PUNTO CINCO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 4:08 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente

Magister José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224